



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-83-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Enero de 2025

Referencia: EX-2024-15685241-APN-SD#ENRE - EPEN - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de febrero de 2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-15685241-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, hasta el 31 de diciembre de 2024 y, mediante el Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, se declaró la emergencia pública.

Que, mediante el Decreto N° 1023 de fecha 19 de noviembre de 2024, se prorrogó la emergencia del sector energético nacional declarada por el Decreto N° 55/2023, hasta el 9 de julio de 2025.

Que, a través de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 1063 de fecha 27 de diciembre de 2024 se dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN), con vigencia a partir del 1 de enero de 2025 y del Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista.

Que, mediante la Nota N° NO-2025-10092963-APN-MEC de fecha 29 de enero de 2025, el MINISTERIO DE ECONOMÍA indicó que resulta razonable y prudente continuar para el mes de febrero de 2025 con el sendero de actualización de precios y tarifas del sector energético, instruyendo, en relación a la tarifa de transporte de energía eléctrica, que se incremente un CUATRO POR CIENTO (4%) y que se comunique al ENRE para que proceda a la actualización de las mismas para los consumos del mes de febrero de 2025, "...a fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad...".

Que, mediante la Nota N° NO-2025-10147750-APN-SE#MEC de fecha 29 de enero de 2025, la SECRETARÍA

DE ENERGÍA indicó al ENRE que tome la intervención de su competencia en relación a lo instruido en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, conforme lo indicado en las notas mencionadas en los considerandos precedentes, se determinaron los cargos de transporte establecidos en el Contrato de Concesión para cada tipo de equipamiento y tensiones que regirán a partir de la entrada en vigencia de esta resolución y el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicado a la transportista.

Que se ha emitido el dictamen jurídico exigido por el artículo 7 inciso d) punto (ii) de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que el ENRE es competente y el Interventor se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 40 a 49, 54 y 56 incisos a), d) y s) y 63 incisos a) y g) de la Ley N° 24.065, artículos 4 y 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, artículos 5 y 6 del Decreto N° 1023 de fecha 19 de noviembre de 2024 y artículos 2, 3 y 4 de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 373 de fecha 28 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (EPEN) y el valor Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicado a la transportista, contenidos en el Anexo (IF-2025-10043131-APN-ARYEE#ENRE) que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 1 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese al EPEN, a la ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), a la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATEERA), a la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEERA), a la ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGUEERA) a la Comisión de Usuarios Residenciales (CUR) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) junto con el Anexo (IF-2025-10043131-APN-ARYEE#ENRE).

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1976

Digitally signed by ROLANDO Osvaldo Ernesto
Date: 2025.01.30 10:39:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Osvaldo Ernesto Rolando
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 6.220,218 por hora	Pesos Seis Mil Doscientos Veinte Con Doscientos Dieciocho Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 4.665,119 por hora	Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Con Ciento Diecinueve Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 484,125 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Con Ciento Veinticinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 484,125 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Con Ciento Veinticinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 132.352,332 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Con Trescientos Treinta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 8.818.492 Pesos Ocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Notificación

Los documentos notificados son: RS-2025-10438774-APN-ENRE#MEC - IF-2025-10025600-APN-ARYEE#ENRE

CUIL: 30655373094